



EX PRESOS POLÍTICOS LO ACUSAN DE VIOLACIONES DE LOS DD.HH.

QUERRELLA CONTRA MERY EN LINARES

LA NACION
SANTIAGO

Con el fin de determinar la responsabilidad del actual director de la Policía de Investigaciones, Nelson Mery, en la desaparición de tres personas y violación de derechos humanos contra un centenar de detenidos, con posterioridad al golpe militar de 1973 desde la Escuela de Artillería de Linares, la Agrupación de ex Presos Políticos de esa ciudad, interpuso una querrela en su contra en los tribunales de la zona.

La acción judicial patrocinada por el abogado, Jorge Palma, incluye los delitos de lesa humanidad y tortura, que habrían sido cometidos cuando Mery se desempeñó como enlace en dicha unidad militar y específicamente por la desaparición de Alejandro Mella, María Isabel Beltrán y Luis Tapia, todas a fines de 1973.

"Estos delitos no han prescrito en Chile. Es más, quedó ratificado con el informe que dio al país el Presidente de la República", declaró el jurista en el tribunal, donde explicó que Mery no es el único querrellado, "pero encabeza la lista".

DESAFUERO

El dirigente Eduardo Peña, por su parte explicó que en esta oportunidad se agregaron nuevos testimonios en contra del director de Investigaciones, los que "resultan fundamentales para ratificar las

SEGÚN EXPLICÓ EL ABOGADO PATROCINANTE, Jorge Palma, en este escrito se incluyen antecedentes que ratifican los dichos de la ex presa política, Odette Alegría. Se pide investigar también los delitos de lesa humanidad y tortura en contra de un centenar de detenidos en la Escuela de Artillería de Linares.



Querellantes piden que Mery aclare su participación en la Escuela de Artillería de Linares con posterioridad al golpe militar.

declaraciones que ha realizado la ex presa política, Odette Alegría".

Producto de las denuncias públicas que hizo la mujer, el jefe policial presentó una querrela por injurias y calumnias con publicidad en su contra que está siendo analizada por el ministro de fuera Lamberto Cisternas. Las agrupaciones han reiterado la necesidad de que esa querrela sea estudiada en Linares, porque fueron en dicha ciudad donde se emitieron las declaraciones. Sin embargo, en esa zona el jefe policial no cuenta con el fuero que sí tiene en Santiago, donde aún no rige la reforma procesal penal. Es por eso que la acción judicial presentada ayer, que además fue respaldada por la diputada PPD Laura Soto, quien representa a Alegría, también incluye una solicitud de desafuero.